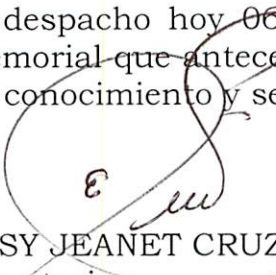


Al despacho hoy 06 de Agosto de 2020 las presentes diligencias, con memorial que antecede allegado por el Curador Adlitem, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
 Secretaria.-

PERTENENCIA No.25123408900120190008100.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
 SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el escrito que antecede y cumplido lo ordenado en auto de fecha Julio veintinueve (29) de los cursantes, el despacho

D I S P O N E

1.- Tener por contestada la demanda por el Curador Adlitem, designado y posesionado dentro del presente asunto, en representación de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Así mismo se señala la suma de \$320.000 por concepto de los gastos solicitados por el auxiliar de la justicia.

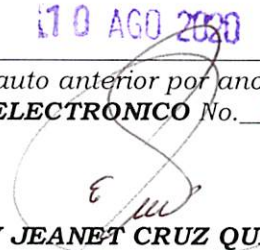
2.- De otro lado una vez se reanude la suspensión de términos ordenada en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15/07/2020 y/o se determine la viabilidad de realización de diligencias por fuera del despacho judicial, se continuara con el trámite correspondiente señalado en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
 JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 10 AGO 2020 se
 notificó el auto anterior por anotación en el
 ESTADO ELECTRONICO No. 047


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
 Secretaria